

RESOLUCIÓN N° . 0155 .  
NEUQUÉN 20 MAR 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7935-M-2022 y la Resolución N° 0087/2024 de fecha 19 de febrero de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución conjunta N° 087/2024 de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Hacienda y Planificación Financiera, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"READECUACION A SALA DE DESTILADOS TOMA NORTE"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 58/100 (\$140.723.925,58)** a enero de 2024, un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 03/2024; fijándose el día 26 de febrero de 2024 a las 10:00 hs para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 70/100 (\$175.601.557,70)** a febrero de 2024;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 17.55 % inferior al Presupuesto Oficial Actualizado de la obra al mes de febrero/2024;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 03/2024 en la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 70/100 (\$175.601.557,70)** a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 72/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

  
Cra. MIMIANA BEN FATTOS  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0155-24

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 132/2024, que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.1057, y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 296/2024 informa que la obra no cuenta con crédito suficiente y que se le otorgará mediante una adecuación presupuestaria. Informa además se procedió a cargar el preventivo N° PR 132 - CI 73250;

Que obra dictamen N° 109/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que mediante Decreto N° 0242 de fecha 27 de febrero de 2024, se designó al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N°14643, promulgada por Decreto N°055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Consolidación espacio deportivo y de usos múltiples en distintos sectores de la Ciudad	Rentas Generales	34.877.633
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>34.877.633</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>34.877.633</b>
<b>TOTAL OÉBITOS</b>			<b>\$ 34.877.633</b>

  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0155-24

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	CONSTRUCCIÓN NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES	Rentas Generales	34.877.633
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		34.877.633
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 34.877.633
TOTAL CRÉDITOS			34.877.633

**ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 03/2024 para la ejecución de la obra "READECUACIÓN A SALA DE DESTILADOS TOMA NORTE" a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, en la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 70/100.- (\$175.601.557,70)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos.-

**ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs 760/761 del Expediente OE N° 7935-M-2022.-

**ARTÍCULO 4º): FACÚLTASE** al señor Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el Artículo 3º) de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 5º): AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**ARTÍCULO 6º): NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.-

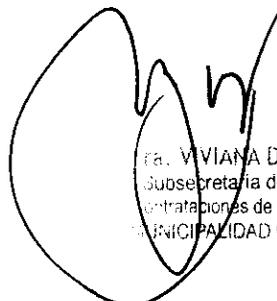
**ARTÍCULO 7º):** A través de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza 1431.-

**ARTÍCULO 8º): REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

  
 Dra. VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaría de Gestión de  
 Contrataciones de Obras Públicas  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN